

Literatura y Arte

- Tema 13. Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.
- Tema 14. El Siglo de Oro español.
- Tema 15. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98.
- Tema 16. La generación del 98. Desarrollo posterior de la literatura en España.
- Tema 17. Manifestaciones artísticas de la prehistoria. Arquitectura y escultura románica y gótica.
- Tema 18. Manifestaciones artísticas del Renacimiento y del Barroco. Corrientes posteriores.
- Tema 19. Principales figuras de la pintura europea. Los grandes maestros de la pintura española.

Geografía

- Tema 20. Las zonas geográficas naturales de la península Ibérica. Los ríos españoles.
- Tema 21. Geografía económica en España: La agricultura, la ganadería y la pesca.
- Tema 22. Geografía económica de España: La artesanía, la industria, la minería, el turismo.
- Tema 23. Europa: Aspectos físicos, económicos, humanos y políticos.
- Tema 24. América: Aspectos físicos, humanos y políticos.
- Tema 25. África: Aspectos físicos, humanos y políticos.
- Tema 26. Asia y Oceanía: Aspectos físicos, humanos y políticos.

TERCER EJERCICIO

- Tema 1.º El Estado español actual. La Jefatura del Estado. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Las Cortes Españolas. La organización judicial.
- Tema 2.º Las Leyes fundamentales del Reino, significado. Enumeración y estudio especial del Fuero del Trabajo. Fuero de los Españoles y Ley de los principios del Movimiento Nacional.
- Tema 3.º La Administración pública. La Administración pública como empresa nacional. La Administración central, local e institucional.
- Tema 4.º La Administración central. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas. Los Ministros. Enumeración y principales funciones de los Ministerios actuales.
- Tema 5.º Estructura ministerial. Funciones y competencia de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas y Jefaturas de Sección. Otras unidades administrativas. Organos consultivos.
- Tema 6.º Organización territorial de la Administración central. Los Gobernadores civiles. Otros delegados de la Administración central.
- Tema 7.º La Administración local. La provincia. La Diputación Provincial: Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: Composición y funciones.
- Tema 8.º Los funcionarios públicos. Los funcionarios públicos en España: La Ley de 1918 y Reglamento para su aplicación y evolución posterior. El nombramiento de los funcionarios.
- Tema 9.º Derechos y deberes de los funcionarios del Estado. Ascensos, traslados, situaciones e incompatibilidades.
- Tema 10. Régimen disciplinario de los funcionarios del Estado. El cese de los mismos. Las clases pasivas.
- Tema 11. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad penal y civil de los funcionarios públicos en España.
- Tema 12. La organización de oficinas. Distribución, acondicionamiento, mobiliario y equipo de oficinas.
- Tema 13. La idea de la productividad en la Administración pública. Principales disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Tema 14. La racionalización y simplificación de los métodos de trabajo. Sistemas de clasificación y archivo de la correspondencia y documentos.
- Tema 15. Importancia de las relaciones humanas y públicas en la Administración. Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones.
- Tema 16. Ministerio de Industria: Organización general. Direcciones Generales que la integran y funciones de cada una de ellas.
- Tema 17. Organismos Autónomos del Ministerio de Industria: Enumeración y funciones de cada uno de ellos.
- Tema 18. La Comisión Nacional de Productividad Industrial: Su creación y funciones generales a ella atribuidas. Examen de los Decretos de 1 de mayo de 1952 y 25 de septiembre de 1958.
- Tema 19. El Reglamento de Organización y Régimen Interior

de 2 de febrero de 1961. Composición de la Comisión Nacional. La Secretaría General. Organización y funciones de los diferentes Servicios. Las Comisiones y Delegaciones regionales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace pública la relación de los opositores que pasan a formar parte integrante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, por haber demostrado su suficiencia en los exámenes celebrados, y de los que han sido aprobados en expectación de ingreso con ocasión de vacante.

1. Como resultado del concurso-opsición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 3 de julio de 1961, para la provisión de seis plazas vacantes y otras seis en expectación de ingreso, de la categoría de Vigilante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, y una vez cubiertos todos y cada uno de los requisitos que determina el Reglamento vigente para la celebración de oposiciones y concursos, promulgado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resultado hacer pública la relación de los opositores que por haber demostrado su suficiencia en los exámenes celebrados y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, pasan a formar parte integrante del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado para su inmediata incorporación, y de los que habiendo demostrado su suficiencia quedan en expectación de ingreso en el Cuerpo con ocasión de vacante.

Opositores admitidos para su inmediata incorporación

Núm.	Nombre y apellidos	Región
1	D. Amancio Tiemblo Chinarro	1.ª Región.
2	D. Cristóbal Jiménez Delgado	7.ª Región.
3	D. Rosendo Marzábal Díaz	León.
4	D. Miguel Luis Fernández Rascón ...	León.
5	D. Emilio Valiente Pérez	1.ª Región.

Opositores aprobados en expectación de ingreso con ocasión de vacante

Núm.	Nombre y apellidos	Región
1	D. Eliseo Serrano Sevilla	7.ª Región.
2	D. Gregorio Alvarez Clemente	León.
3	D. Alonso Marchán Prieto	León.

2. El personal admitido para su inmediata incorporación en el Cuerpo efectuará su presentación dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, cuya presentación han de efectuarla ante los Ingenieros Jefes de las Regiones y Delegación Especial de Pesca Continental y Caza en que fueron examinados. En los puntos de presentación se les hará entrega de los correspondientes títulos administrativos y se les comunicará el lugar de su destino para el desempeño de su misión en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

3. Los opositores aprobados en expectación de ingreso quedarán en esta situación hasta tanto tengan vacante en la Región o Delegación Especial de Pesca Continental y Caza donde fueron examinados, y una vez producida vacante pasarán a ocuparla, previa comunicación oficial en tal sentido, con la cual se les hará entrega del correspondiente título administrativo.

4. Si transcurrido el plazo que se establece en el número dos de la presente Resolución alguno de los opositores admitidos no efectuara su presentación en el punto de su destino, se entenderá que renuncia a su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, decayendo en su derecho y quedando nulas todas sus actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace público el nombre del aspirante que ha sido admitido a tomar parte en el concurso-examen convocado para cubrir la plaza de Delineante vacante en esta Corporación.

A efectos de lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se hace público que don Antonio Ramis Juaneda, único aspirante a la plaza, ha sido admitido a tomar parte en el concurso-examen convocado para cubrir la plaza de Delineante vacante en esta Corporación.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.598.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca referente al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de fecha 28 del actual, aparece publicada la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, dotada con el haber anual de 25.600 pesetas y demás emolumentos legales, mediante su concurso entre Secretarios de primera categoría de Administración Local, o en su defecto, por oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas.

Solicitudes: Treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 29 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.527.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Letrado del Servicio de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales.

En el número del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 28 del corriente mes de mayo, se publica la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad la plaza de Letrado del Servicio de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, recientemente creada con autorización de la Dirección General de Administración Local y dotada con el sueldo de 22.000 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de mayo de 1962.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—2.573.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza de Facultativo de Laboratorio, especializado en «Histopatología», de la Beneficencia.

Lista de admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Facultativo de Laboratorio especializado en «Histopatología», de la Beneficencia Provincial de Sevilla:

D. José Luis López Campos.
D. César Aguirre Viani.
D. Julio Escalona Zapata.
D. Ramón Álvarez Valverde.
D. Domingo Calvente Fernández.

Excluido: Don Herminio Morera Martínez, por no hacer constar en la instancia que reúne todos los requisitos de las bases segunda y tercera.

Sevilla, 26 de mayo de 1962.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—2.536.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer la plaza de Médico de Medicina General de la Beneficencia Provincial.

Se admiten a la oposición convocada para la provisión de la plaza de Médico de Medicina General de la Beneficencia provincial a los señores Médicos que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario y que a continuación se relacionan:

Don Juan Gorgues Torrent.
Don Fernando Martín Prades.
Don Antonio Pons Cardiel.
Don Fernando Salvador González.
Don Antonio Blas Vernet Tarrech.
Don Alfonso González Cruz.
Don Miguel Allué Román.
Don José Roca Lecha.
Don José Adserá Martorell.
Don Federico Girona de la Figuera.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento, el de los interesados y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tarragona 4 de junio de 1962.—El Presidente, Antonio Soler Morey.—El Secretario, Emilio Tortosa Mollá.—2.637.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se convoca concurso para proveer la plaza vacante de Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Convocatoria para proveer mediante concurso la plaza vacante de Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Diputación, de la Segunda Zona de Peñafiel, de conformidad con las normas establecidas por el vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y disposiciones concordantes.

Los que aspiren a esta plaza habrán de someterse a las siguientes bases:

Primera.—La referida Segunda Zona de Peñafiel comprende los siguientes pueblos: Albealbar Castrillo Tejeriego, Cogeces del Monte, Montemayor de Pililla, Olivares de Duero, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Torrecárcela, Traspinedo, Valbuena de Duero, Vitoria del Henar y Villavaquerín.

Segunda.—Podrán concursar con carácter preferente, los actuales funcionarios administrativos, en propiedad, de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, varones, mayores de edad, que el día 25 de abril del presente año se encontrasen en situación activa, y con más de cuatro años de servicios a la Diputación Provincial.

También podrán concursar, para el caso de que no haya concursantes aptos funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, los funcionarios del Ministerio de Hacienda, varones y mayores de edad, que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Igualmente podrán concursar, para el caso de que no haya concursantes de las dos clases referidas anteriormente, aspirantes de turno libre, los cuales deberán reunir las condiciones generales de capacidad reglamentarias y justificar cuantos cuantos méritos consideren oportunos, que serán apreciados libremente por la Corporación.

Para que un Recaudador funcionario provincial, o de los de nombramiento de turno libre pueda concursar, precisará